

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 24 de octubre de 2018.

ORDEN No.: OC/LG/0401/0036/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA VEHÍCULO PLACA: N-4035	NO APLICA				
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$	4.00		
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		\$	3.00		
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE		\$	2.00		
					CAMBIO DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS		\$	1.00		
					DESMONTAJE DE TIJERAS SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES		\$	20.00		
					ALINEADO DE LLANTAS DELANTERAS		\$	15.00		
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS		\$	145.00	\$	256.00
					LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS TRASEROS		\$	15.00		
					CAMBIO DE ESPARRAGO COMPLETO CON TUERCA DE RUEDA TRASERA LADO DERECHO		\$	1.00		
					AJUSTE DE HALOGENOS Y SILVINES DELANTEROS		\$	20.00		
					AJUSTE DE TUBERIA DEL SISTEMA DE ESCAPE		\$	20.00		
					CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS		\$	5.00		
					CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS		\$	5.00		
					8		UNIDAD	ACEITE DE MOTOR	NO ESPECIFICA	\$
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$	8.00	\$	8.00			
2	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$	19.50	\$	39.00			
1	UNIDAD	JUEGO DE ESCOBILLAS DE CRICOS	NO ESPECIFICA	\$	11.00	\$	11.00			
4	UNIDAD	BUJES DE TIJERAS SUPERIORES	NO ESPECIFICA	\$	22.00	\$	88.00			
1	UNIDAD	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS	NO ESPECIFICA	\$	48.00	\$	48.00			
1	UNIDAD	ESPARRAGO COMPLETO CON TUERCA LADO DERECHO	NO ESPECIFICA	\$	9.85	\$	9.85			
2	UNIDAD	AMORTIGUADORES DELANTEROS	NO ESPECIFICA	\$	98.00	\$	196.00			
2	UNIDAD	AMORTIGUADORES TRASEROS	NO ESPECIFICA	\$	95.00	\$	190.00			
					GARANTÍA PARA REPUESTOS Y MANO DE OBRA: 3 MESES O 5,000 KILOMETROS PARA PREVENTIVO Y PARA CORRECTIVO 6 MESES O 10, 000					

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 889.85

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO: PICK UP, MODELO N/D, MARCA: NISSAN, PLACA: N-4035, AÑO 1999, NUMERO DE INVENTARIO: 0500-39-61105-13002-0069, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ASÍ PODER ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0401/0062/2018 (05-09-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0036/2018

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

		
DESIGNADO SIS (DSAI)	Vº Bº. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR: JAPH
		REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0401/0036/2018